

citado Tribunal Superior sobre el principal asunto; Ten caso de no cum-
plirlo, se ponga inmediatamente interuencion, en la forma, y con la segu-
ridades que combengan, para el resguardo, para cuya interina providencia
se encomiende al Cavallero Procurador General, lo cobije en su via, y se re-
plique al Señor Alcalde mayor, condecienda en ello, por los inconvenientes
que de la retardacion pueden originarse, y ello conciasio en qualquiera
evento, con la veneracion que acostumbra, protesta no se paze perjuicio al
que dice, y que qualquiera que resulten, corran & Cuenta de quien por
derecho lugar ayga, y para apoyo del Cuyo, pide se de testimonio en
caso necesario.

113

El Señor D. Alexo Manresa recidor Dixo: Se conforma con la
proposicion antecedente, con la qualidad de que ha diligencias, que se
hubieren de practicar, por el Cavallero Comisario, Sean aditamen & los
Abogados

La Ciudad en inteligencia de todo lo expuesto // Acordo se observe
la proposicion del Señor D. Juan Conrado Navarro recidor, y se despache
por el Ayuntamiento propio, con carta expresiva del Contecoto de dha propo-
sicion la que se diuissa al diputado, para que la entregue adho Ger-
nimo Sanchez, y su gasto lo pague incluiendolo en la Cuenta de los Co-
munes, con testimonio de este acuerdo.

re
D. devinoal v. Elta
que el Cavera

El Sr. Alcalde mayor hizo presente a la Ciudad, como por parte de
del real y Supremo Consejo de Castilla, sobre la accion que tiene deducida en el
Concurso formado por este Ayuntamiento a su propio, y rentas, para que se
substantie, y determine, en la forma que expresa el real Despacho, lo q
dispone a la Ciudad, para si le parece tomar alguna providencia, sobre
este expediente, equitativa a las partes // Haviendolo oydo dio las
oracunas al Sr. Alcalde mayor por su politica atencion; // Acordo que
el Sr. D. Christoval de Lion recidor, quien naa por Comisario, confiera
con dho Sr. Eltaq. sobre el asunto, y de sus resultados traiga Vaxor

Se corra al preon La Ciudad acuerda que se corra al preon el Molino del Rey; y
el Molino del Rey // que los Cavalleros Comisarios de propio, cobijen su nuevo arrendam.
por cumplir el actual en fin de este mes, y no haue hauido postor, en
el tiempo que este, y otros propios se corrieron en entrados